

HACIA LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA

San José, Costa Rica
15 y 16 de noviembre del 2007

Construcción de la confianza a partir de la cooperación en misiones de paz y frente a desastres naturales: la experiencia peruana

Renzo Chiri Márquez*

Es una tendencia cada vez más marcada en las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas, poner el énfasis en la cooperación en misiones internacionales de paz y en el apoyo a la mitigación de desastres naturales como instrumentos que favorecen la generación de confianza entre los países del hemisferio. En esta perspectiva, la que en nuestra opinión se irá acentuando con el tiempo, el Perú tiene una experiencia que compartir.

I. Colaborando con la Paz y la Seguridad Internacional: la participación del Perú en Misiones de Paz.-

Desde hace casi dos décadas, el Perú tiene un modelo de desarrollo de apertura al mundo, es un país que aspira a ser un miembro activo de la comunidad internacional, y ello implica asumir, en el marco de la globalización, un compromiso decidido en favor de la paz internacional sobre la base de una seguridad cooperativa.

* Abogado graduado en la Universidad de Lima. Especialización en Derecho Constitucional y Ciencia Política en el Centro de Estudios Constitucionales de Madrid, España. Estudios de Planificación y Gestión de Recursos para la Defensa y Cooperación Interinstitucional y Contraterrorismo en el Center for Hemispheric Defense Studies (CHDS) de la National Defense University, Washington D.C. En la actualidad es el Secretario General del Ministerio de Defensa del Perú.

Fue Secretario General de la Comisión Andina de Juristas (CAJ) e integrante del Consejo Directivo del Consejo Nacional para la Ética Pública (PROÉTICA). Fue Comisionado del Defensor del Pueblo del Perú entre 1996 y el 2000. Es Consultor en Reforma del Estado y miembro asociado del Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos (IDEPE). Miembro de RESDAL. Autor de “Lineamientos para una Política de Defensa Nacional: Perú 2006 – 2011” (CAJ, enero del 2006). Coautor del libro “Gestión de Conflictos Sociales: Perú, Bolivia y Ecuador”, (CAJ, marzo del 2006).

Por todo ello, resulta tanto consecuente como conveniente, promover la activa participación de efectivos de nuestras Fuerzas Armadas en misiones multinacionales de establecimiento o de mantenimiento de la paz promovidas bajo el mandato de la Organización de las Naciones Unidas.

En la actualidad el Perú participa en la Misión de Estabilización de la ONU para Haití (MINUSTAH). Allí, la “Compañía Perú” compuesta por 250 hombres, desarrolla su labor en difíciles condiciones climáticas y de infraestructura, no obstante ello, su entrega, profesionalismo y experiencia de combate, le ha permitido erigirse como una de las fuerzas más respetadas y apreciadas por el pueblo haitiano, contribuyendo de este manera al logro de los objetivos de la misión. Ya son seis los contingentes peruanos que han servido en Haití, y para el próximo mes de diciembre se prepara el relevo respectivo con la llegada a Puerto Príncipe del séptimo contingente de la “Compañía Perú”.

La experiencia haitiana, viene representando para nuestros militares una experiencia profesional valiosa y especializada. Alternando con colegas provenientes de fuerzas armadas de diferentes países como Brasil, Argentina, Uruguay y Chile, cada uno con sus propias particularidades y experiencias, se ven enriquecidos humana y profesionalmente, pero además, todo ello contribuye a generar un clima de fomento de la confianza.

Además de Haití, el Perú participa con Observadores Militares en las misiones de Paz que la ONU viene desarrollando en Eritrea--Etiopía, Congo, Sudán, Burundi, Liberia y Costa de Marfil. Cabe señalar que hasta su cancelación hace unos meses, el Perú participó junto con la Argentina en la misión de paz de la ONU en Chipre.

De otro lado, cabe mencionar que en el marco de la III Reunión del Comité Permanente de Consulta y Coordinación Política ente el Perú y Chile, mejor conocido como el mecanismo 2+2 entre ambos países, celebrado en Santiago el 25 de octubre del 2006, se acordó *“establecer un Grupo de Trabajo encargado de formular un plan de preparación de una fuerza de paz combinada*

chileno-peruana que contemple la conformación de un Estado Mayor Combinado Binacional”.

Si bien se trata de un acuerdo que está aún por implementarse, su concreción en un plazo relativamente breve, representará un paso muy importante en el largo y lento proceso de generación de confianza entre ambos países.

II. La Cooperación frente a Desastres Naturales: la experiencia reciente frente al terremoto de Pisco.-

El pasado 15 de agosto del presente, la costa sur del Perú soportó un terremoto de casi 8 grados en la Escala de Richter, el mismo que afectó gravemente las ciudades de Pisco, Ica, Chincha y Cañete, dejando un trágico saldo de más de 500 muertos, cerca de 1500 heridos, y unas 40,000 viviendas destruidas o seriamente afectadas, calculándose una población damnificada no menor de 150,000 personas.

La magnitud de la tragedia hizo que el Sistema de Defensa Civil –diseñado sobre la base de las autoridades locales y regionales- colapsara, demostrando su incapacidad para actuar con eficacia frente a circunstancias de extrema gravedad. En este contexto, le correspondió a las Fuerzas Armadas asumir un papel protagónico no deseado, recuperando los cadáveres, rescatando y asistiendo a los heridos, organizando la distribución de la ayuda humanitaria y brindando seguridad a la población de las zonas afectadas por el terremoto.

Frente a este desastre natural la solidaridad internacional no se hizo esperar. A las 24 horas de ocurrido el terremoto, una aeronave de la Fuerza Aérea Boliviana con medicinas y alimentos se convertía en el primer avión extranjero en llevar ayuda internacional a la ciudad de Pisco para socorrer a los damnificados.

Posteriormente, y entre la mucha y diversa ayuda humanitaria recibida, se hicieron presentes rescatistas brasileños, médicos de la armada de los Estados Unidos, un hospital de campaña del Ejército chileno, un buque hospital de la

armada mexicana, miembros del equipo de Protección Civil de Colombia, oficiales de búsqueda y salvamento de Venezuela, etc. Todos ellos trabajaron con verdadera entrega y compromiso.

No cabe duda que la solidaridad entre los países del hemisferio, como la demostrada durante las trágicas circunstancias del terremoto del 15 de agosto, la misma que la mayor de las veces se concreta a través del despliegue de miembros de las fuerzas armadas, contribuye a generar vínculos afectivos y de confianza entre los pueblos, los que trascienden las relaciones internacionales existentes a nivel político, diplomático o militar.

En la línea de lo expresado, resulta pertinente mencionar a título informativo que el pasado 8 de noviembre del presente, un avión Hércules de la Fuerza Aérea del Perú partió hacia a México portando ayuda humanitaria para los damnificados por la graves inundaciones ocurridas en el estado de Tabasco.

III. Fortalecimiento y modernización del sector Defensa en el Perú: una contribución al fomento de la Confianza y la Seguridad en la región.-

Este encuentro académico resulta una oportunidad ideal para dar a conocer algunos alcances y logros del proceso de fortalecimiento y modernización del sector Defensa que venimos impulsando en el Perú, el mismo que dentro de una perspectiva de control civil y conducción democrática de la Defensa, está orientado a dar continuidad a las políticas y a los programas emprendidos en el sector, lo cual contribuye también a la generación de una clima de confianza y cooperación.

Dicho fortalecimiento institucional, puede ser considerando la segunda etapa en clave de profundización, del proceso de modernización y reforma del sector Defensa emprendido a inicios del Gobierno del Presidente Toledo. Tal proceso, que hoy conduce el Ministro Allan Wagner y que cuenta con el respaldo político del Presidente Alan García, tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

1. Construir un marco institucional que sirva como instrumento para garantizar una gestión pública eficiente y transparente en el sector ;
2. Asegurar el cumplimiento de los principios y fundamentos institucionales de las Fuerzas Armadas, es decir, disciplina, subordinación y jerarquía; y
3. Asegurar eficiencia operativa, logística y administrativa, de manera tal que las Fuerzas Armadas cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su misión constitucional de garantizar la soberanía e integridad de la República.

Para el logro de tales objetivos, se ha conseguido la aprobación por parte del Congreso de la República de una **nueva Ley del Ministerio de Defensa**, la misma que define mejor las funciones del Ministro de Defensa, reforzando su autoridad frente a los altos mandos militares, subsanando con ello de alguna manera el silencio constitucional existente sobre el particular.

Adicionalmente, dicha norma fortalece el rol de los Viceministerios (de Políticas para la Defensa y de Recursos para la Defensa) asignándoles mayores e importantes competencias; fortalece al Comando Conjunto; mejora los sistemas de control institucional; y promueve la meritocracia, profesionalismo y bienestar de los miembros de las FF.AA. en todos sus niveles.

Es interesante destacar el fortalecimiento del papel a desempeñar por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el cual a través de la organización y conducción de las operaciones y acciones militares, aunadas al ejercicio de mando directo sobre los comandos operacionales de las tres instituciones armadas y la orientación de la doctrina conjunta y especialización de la oficialidad de las tres armas, busca ponerse a la par de los procesos mas modernos de organización militar en el mundo, permitiendo a su vez una relación fluida y estrecha con las Comandancias Generales de los tres institutos armados. De este modo se asegura el principio de interoperabilidad y accionar conjunto, superando la etapa en la cual el Ejército, la Marina y la

Fuerza Aérea, trabajaban sobre la base de un desarrollo paralelo cuando no divergente.

Este proceso continúa avanzando a paso firme y empieza a afianzarse a partir de la reciente aprobación en el Parlamento de dos normas fundamentales: la Ley de Ascensos para Oficiales de las Fuerzas Armadas y la Ley del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.

La **Ley de Ascensos para Oficiales de las Fuerzas Armadas** establece principios, requisitos, procedimientos y aptitudes para optar al grado inmediato superior, comunes a los tres institutos armados. Además, tiene la virtud de otorgar predictibilidad a la carrera militar de un oficial, sustentándose en principios de profesionalismo y meritocracia. Adicionalmente, determina las competencias y la composición de las Juntas de Evaluación y Selección reduciendo, de este modo, el margen de discrecionalidad de las mismas y previniendo la toma de decisiones arbitrarias.

Por su parte, la **Ley del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas** determina el procedimiento disciplinario general, cautela el derecho de defensa del personal comprendido en un proceso disciplinario y establece las competencias de los órganos y autoridades concernidas, así como una pormenorizada tipificación de faltas, sanciones y circunstancias agravantes o atenuantes.

Por su alcance y contenido, las referidas leyes no tienen precedentes en la historia de la legislación militar del Perú y se convierten en la piedra angular del fortalecimiento institucional de las Fuerzas Armadas tras el período de politización sufrido durante la oscura década del “fujimontesinismo”.

Lima, 14 de noviembre del 2007